

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 28

ESTUDIO DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTA PRESUPUESTO OFICIAL.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	82101601 PUBLICIDAD RADIAL
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”* y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Municipio de Villavicencio cuenta con torre de telecomunicación que sirven de infraestructura para la continuidad de la transmisión de la emisora Villavo FM 97.3.

La Radiodifusión Sonora es el medio que abre la puerta a una interacción más directa con las personas, generando mayor impacto en los mensajes transmitidos. En Colombia existen poblaciones ubicadas en municipios o zonas urbanas y rurales de difícil acceso donde el único medio de comunicación es la emisora radial, y es por el cual se informan, se educan y preservan su cultura.

Colombia es un país de contrastes económicos, sociales, y culturales, y así mismo es la diversidad de los contenidos radiales. De acuerdo con las necesidades de las comunidades, la radio se convierte en un aliado que permite el incremento de su bienestar, mejorando sus condiciones de vida.

De tal modo que la radio puede proveer contenido de tipo educativo para niños y adolescentes que viven en lugares alejados a centros educativos y cuyo desplazamiento es casi imposible, contenidos útiles para

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 2 de 28

el desarrollo económico e intercambio comercial en zonas específicas, y preservación cultural dentro del mismo territorio y su manifestación a otras zonas del país.

Las comunicaciones desempeñan hoy un papel fundamental en el desarrollo y la defensa de un país. Entre ellas, la radio se mantiene como un medio tradicional que permite llegar a todo tipo de población, de tal manera que para entidades como la administración municipal de Villavicencio resulta indispensable apoyarse en estas herramientas de comunicación, con el fin de promover la inclusión social y mantener a la comunidad informada de manera permanente.

El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional establece la ordenación técnica del espectro radioeléctrico del servicio, señala las condiciones técnicas para las diversas formas de transmisión y define los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora. Con fundamento en dicho plan, se determinan los canales y/o frecuencias que pueden ser objeto de las respectivas concesiones y se establecen las condiciones técnicas para la prestación del servicio.

Es importante mencionar que el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora tiene como objetivo establecer el marco técnico que permita la adjudicación del mayor número posible de canales radioeléctricos libres de interferencias objetables, de tal forma que se facilite la asignación de dichos canales y se racionalice el uso de este recurso de conformidad con los lineamientos del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Recomendaciones de la UIT-R. (Ver Artículo 2 Resolución 463 de 2020).

El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado, por lo que es necesario contar con una herramienta de planificación y administración que garantice la optimización del mismo y la operación de las estaciones sin causar o recibir interferencias objetables relacionadas con la afectación del servicio de radiodifusión sonora u otros servicios de telecomunicaciones.

Para las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) se encuentran definidos los siguientes parámetros técnicos esenciales: la frecuencia de operación, la potencia radiada aparente, la ubicación del sistema de radiación, clase de emisión y ancho de banda, y los demás parámetros descritos en 742 del 18 de octubre de 2023, que modificó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.)

1.1 Contexto Económico:

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas. El sector servicios se encuentra incluido dentro del sector terciario.

Sector Terciario: (servicios): El sector servicios es muy importante para la economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 3 de 28

- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera **competitividad** y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE AL SECTOR SERVICIOS

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 4 de 28

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación. Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. Internet.

Es entonces un año de grandes retos para el sector TIC en el país, que a pesar de los fenómenos económicos por los que atraviesa el mundo; sigue en constante crecimiento ya que es clave para el desarrollo del plan de gobierno y la transformación de los negocios que están en búsqueda de ganar competitividad.

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

El sector económico al cual pertenece la necesidad de la prestación del servicio para la divulgación y promoción radial en frecuencia modulada (FM) de los programas, proyectos y demás temas de interés público de la alcaldía de Villavicencio, corresponde a una actividad económica del sector terciario también denominado sector de servicios que en su amplio espectro abarca los servicios empresariales, las actividades inmobiliarias, los establecimientos financieros y los seguros, entre otras.

El sector de servicios desarrolla actividades como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales y está constituido, entre otros, por el subsector de las telecomunicaciones, del que hacen parte las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación.

Que, ante la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, la suscrita entidad tuvo en cuenta la encuesta mensual de servicios, que es una operación estadística por medio de la cual, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

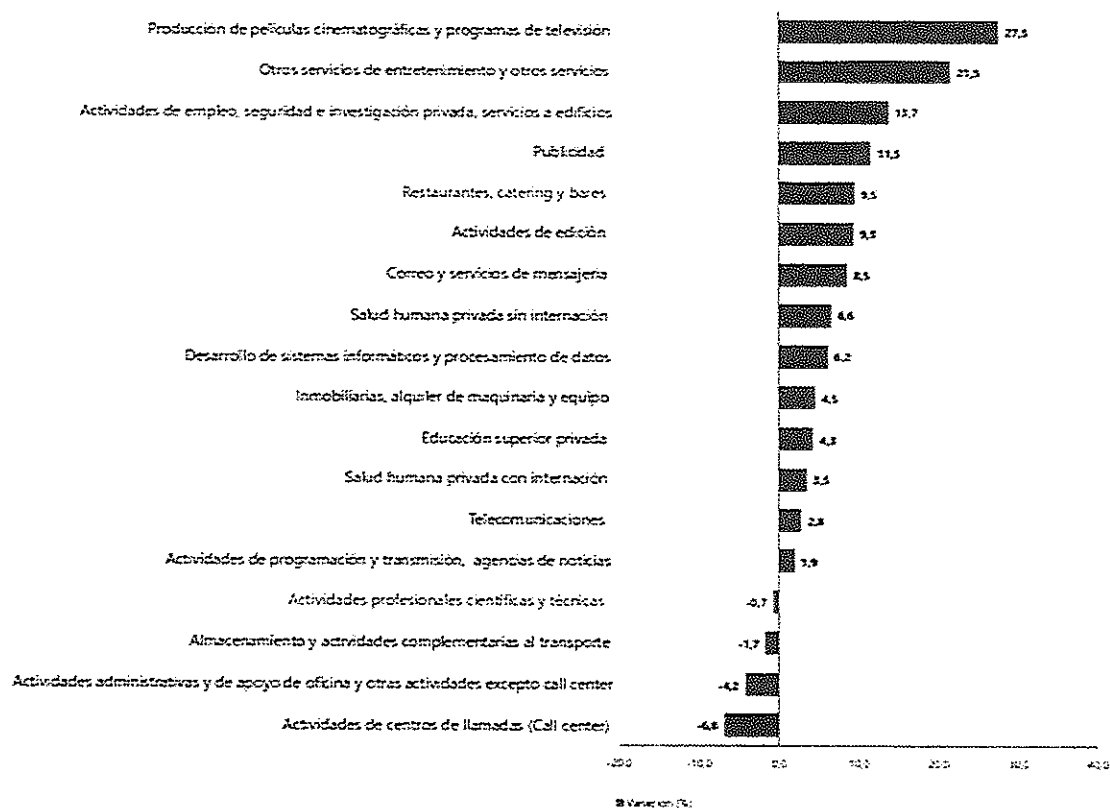
Por esta razón, se incorpora en el presente estudio del sector el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con cifras con corte a mayo de 2026, publicado por el DANE el 15 de julio de 2026. Este boletín ofrece información sobre las principales variables del sector servicios durante el período (mayo 2026 / mayo 2025).

38

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 6 de 28

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026^P / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
II	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,5	8,6	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
I	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21,5	21,3	1,0	5,4
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
I	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
I	División 62, División 61, excepto Clase 6191	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 58 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
II	Divisiones 60, 70, 71, 72, Clase 7200, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	0,0	0,1
M	Clase 7210	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,5	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,0	6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 7 de 28

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026^P / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CEU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directa**	Apéndice	Miembro Mensual***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	+1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,1	-0,8	-1,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 57	Actividades de edición	-12,1	-5,9	-3,7	-1,5	
I	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,9	2,3	6,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6090	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-0,5	-0,7	-0,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,4	-0,3	0,4	-0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6351	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Perifoneos, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	-1,5	-0,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,3	2,4
N	Clase 8320	Actividades de atención al llamado (Call center)	-13,6	-10,7	-0,6	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,4	-4,7	-7,2	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,95	-0,05	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,0	-1,3	-0,7	-0,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,5	-0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 8 de 28

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026^P / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Mayo 2020 - Mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de esación	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,6	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,6	
N	División 92 excepto Clase 9220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	1,2	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 9 de 28

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,2	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	División 58	Actividades de edición	2,8	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
UN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EAC

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2026^P / mayo 2025

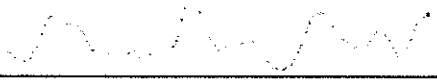
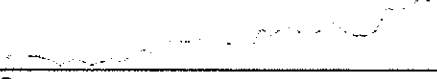
En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 11 de 28

el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.2.1 Variación anual: mayo 2026^P / mayo 2025

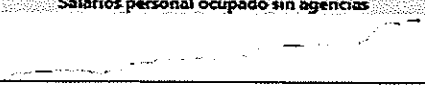
En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	22,5	2,2
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 12 de 28

2.1.3 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.3.1 Variación anual: mayo 2026^P / mayo 2025

En mayo de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (Ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	13,7	
	Ingresos por servicios prestados	14,0	13,9
	Ingresos por venta de mercancías	-19,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-29,8	-0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	-1,3	
	Permanente	6,2	1,0
	Temporal directo	-1,0	-0,4
	Agencias	35,3	0,5
	En misión	-5,4	-2,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	21,0	
	Salarios personal permanente	14,3	5,7
	Salarios temporal directo	29,1	9,4
	Salarios personal en misión	16,9	5,9

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,7%, que se explica por el incremento de 14,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 29,8%, mientras que la venta de mercancías registró una caída de 19,6%.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los descensos de 5,4% del personal en misión y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 6,2% y el personal contratado a través de agencias del 35,3%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 29,1% en los salarios del personal temporal directo, de 16,9% en el personal en misión y de 14,3% en los salarios del personal permanente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 13 de 28

SECTOR SERVICIOS EN VILLAVICENCIO

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en el sector servicios en Villavicencio juegan un rol vital en la economía local, contribuyendo significativamente al empleo y al PIB de la región. Aunque enfrentan desafíos como el acceso a financiamiento, la competencia intensa y la formalización, también tienen oportunidades para crecer y prosperar mediante la adaptación a nuevas tendencias, el aprovechamiento de programas de apoyo y la inversión en el desarrollo del turismo. A medida que Villavicencio continúa evolucionando, las Mipymes en el sector servicios seguirán siendo un componente clave en el impulso de su desarrollo económico y social.

Contexto del Mercado Radial en Villavicencio

La pauta radial representa una herramienta valiosa para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) del sector servicios en Villavicencio, ofreciendo una plataforma accesible y efectiva para la promoción de sus servicios. A través de estrategias bien diseñadas, como la segmentación horaria, la creatividad en los anuncios y la participación en programas radiales, las Mipymes pueden aumentar su visibilidad, generar leads y construir una relación sólida con la comunidad local. A pesar de los desafíos en la medición y adaptación, la publicidad radial sigue siendo un recurso importante en el arsenal de marketing de las Mipymes en Villavicencio.

Características del Mercado Radial Local

Emisoras Locales: Villavicencio cuenta con varias emisoras radiales que ofrecen programación variada, desde noticias y entretenimiento hasta programas especializados. Estas emisoras tienen una fuerte conexión con la comunidad local, lo que las hace ideales para las Mipymes que buscan llegar a audiencias específicas.

Audiencia Radial: La radio sigue siendo un medio popular en Villavicencio, con una audiencia que abarca una amplia gama de edades y perfiles socioeconómicos. Esto proporciona a las Mipymes la oportunidad de llegar a diferentes segmentos del mercado local.

Teniendo en cuenta lo anterior, es oportuno y conveniente adelantar el proceso de contratación dirigido al servicio anteriormente descrito, de tal forma que se garantice la atención de las necesidades requeridas para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y transparencia, a través de un medio radial en frecuencia Modulada FM.

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, de tal manera, que son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, el cual

se cuantifica de conformidad con los productos y actividades solicitados, atendiendo la frecuencia modulada en la cual se realizará la divulgación, así como los días de la semana y la franja horaria establecida en el contrato por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC.

1.2 Contexto Técnico:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 14 de 28

productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega – ej. Cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc. – tiempos de entrega, entre otros.

Es tal la diversidad de contenidos radiales que las emisoras se clasifican de acuerdo a la programación garantizando el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el servicio de radiodifusión, en comerciales, interés público y comunitarias.

Ahora bien, es de tener en cuenta las funciones de la Agencia Nacional del Espectro - ANE establecidas en el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, y en particular la que indica que la entidad deberá “(...) *Estudiar y proponer los parámetros de valoración por el derecho al uso del espectro radioeléctrico y la estructura de contraprestaciones* (...)”. Adicionalmente, es de resaltar como función del MinTIC, según el artículo 18 de la misma Ley, “(...) *Expedir y administrar las contraprestaciones que le corresponden por Ley* (...)”. En consecuencia, la ANE propone los parámetros de valoración por uso del espectro al MinTIC, y esta última es la entidad encargada de su formalización y expedición.

En cumplimiento de las funciones mencionadas, y bajo la óptica de responder a las iniciativas planteadas en el Plan TIC, y en el marco de sus funciones, mediante el desarrollo de este documento la ANE apoya al MinTIC en la actualización de los parámetros y la estructura de contraprestaciones para el servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.).

Finalmente, este documento que soporta la propuesta de modificación de los parámetros de valoración por el derecho al uso del espectro para el servicio de Radiodifusión Sonora en F.M. presenta en su capítulo primero la normatividad relacionada con la radiodifusión en Colombia y el régimen de contraprestaciones, en su capítulo segundo se adelantó una revisión sobre las generalidades del servicio, en el tercero se presenta la revisión que se realizó sobre las prácticas relacionadas con las contraprestaciones por radiodifusión que se realizan en otros países. Como paso siguiente, dentro del documento, se analizan diferentes aspectos que soportan la propuesta de modificación y se describen los diferentes elementos que componen la propuesta. Por último, de acuerdo con la política que defina el MinTIC se analiza el impacto en la aplicación de la fórmula y de los parámetros de valoración sobre el Fondo Único de TIC - FUTIC y el efecto sobre los concesionarios de Radiodifusión Sonora.

1.3 Contexto Regulatorio:

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al mercado del objeto del Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, en caso de que aplique. Distintas áreas de regulación pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991 **MARCO NORMATIVO LEGAL**

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 15 de 28

Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Manual de contratación
Manual de interventoría y supervisión
Decreto 1860 de 2021

Las normas nacionales referidas a los límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos están contenidas en el Decreto 1370 de 2018 y Resolución 773 de 2023 (ANE). A nivel internacional pueden consultarse las circulares y recomendaciones de la OMS sobre el tema.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: I) La relevancia de categorías de compras, II) los principales y potenciales proveedores, III) los históricos de precios, IV) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-231-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	SMC-231-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE CAPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LA GESTIÓN, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y NOTICIAS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Pagos parciales conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por las cápsulas contratadas de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 16 de 28

	entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un contrato igual o superior al valor del presupuesto oficial
PROPONENTE ADJUDICATARIO	5K CONSULTING GROUP SAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-102-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA 2548 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.480.000)
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Pagos parciales conforme al servicios real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por comerciales contratados de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizara además con la prestación del acta de terminación y liquidación del contrato.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 17 de 28

GARANTIAS REQUERIDAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un contrato igual o superior al valor del presupuesto oficial
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-135-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA 2911 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Pagos parciales conforme al servicios real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por comerciales contratados de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizara además con la prestación del acta de terminación y liquidación del contrato
GARANTIAS REQUERIDAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 18 de 28

EXPERIENCIA REQUERIDA	Un contrato igual o superior al valor del presupuesto oficial
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MISAEEL FIERRO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD SAS

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades, (debe relacionarse como mínimo tres procesos):

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-154-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	GCSJ-MC-154-2025
OBJETO:	DIFUNDIR A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL, LA INICIATIVA MUJERES QUE INSPIRAN QUE ADELANTA LA GOBERNACIÓN DEL META PARA VISIBILIZAR IMPULSAR Y APOYAR A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL DEPARTAMENTO.
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Una (1) mensualidad vencida de igual valor correspondiente a la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades en cumplimiento a la ejecución de las obligaciones específicas con los soportes establecidos en los mismos; certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables Parágrafo: El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015. Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que el pago se realizará en una mensualidad vencidas, además se exigirá al contratista la presentación de informes en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 19 de 28

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-141-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	GCSJ-MC-141-2025
OBJETO:	Difundir a través de un medio de comunicación radial, la gestión del gobierno departamental para mejorar la condición de vida de sus habitantes, así como los programas y proyectos sociales para los diferentes grupos poblacionales del Meta.
VALOR CONTRATO	(SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000))
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Dos (2) mensualidades vencidas de igual valor correspondiente a la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades en cumplimiento a la ejecución de las obligaciones específicas con los soportes establecidos en los mismos; certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables Parágrafo: El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015. Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que el pago se realizará en dos mensualidades vencidas, además se exigirá al contratista la presentación de informes en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.
EXPERIENCIA REQUERIDA	1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CARLOS GERARDO MORA BALLESTEROS

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-126-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	2729-2024

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 20 de 28

OBJETO:	PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTRAN EN LA ÉPOCA DECEMBRINA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	(CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000))
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DÍAS
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago correspondiente a la ejecución del contrato, previa certificación de las cuñas en vivo, informes radiales en vivo y transmisiones en digital, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás requisitos que le sean aplicables. Parágrafo: Para el pago final se debe anexar, acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; acta de finalización y liquidación bilateral de contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	La administración departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de las pólizas de cumplimiento, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 de 2015.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyo objeto y obligaciones sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Monica Liliana Castañeda

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Se efectuó el análisis de la oferta con el fin de identificar los posibles oferentes, para la contratación del objeto contractual requerido PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, la secretaria invito a las siguientes dos (02) empresas prestadoras del objeto a contratar para identificar de la siguiente manera:

- EMISORA TROPICANA - EJECUTIVA DE VENTAS ANGELA VIZCAINO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 21 de 28

- EMISORA LA MEGA -FRECUENCIA MODULADA MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO - GERENTE

Se realizaron las invitaciones a cotizar de los cuales de 02 invitados se recibió la cotización de todos, se procedió a realizar el análisis del mercado para proceder con la respectiva comparación todo con el único fin de conocer cómo se encontraban los precios del mercado y poder determinar el promedio para la contratación.

Es importante destacar que fue necesario validar el nivel de audiencia mediante la presentación del Estudio Continuo de Audiencia Radial (ECAR), que proporcionó la siguiente información:



Bogotá, 6 de febrero de 2025

© Centro Nacional de Consultoría S.A.
NIT 900-5113951-6
Calle 22 N° 6-57
+571 350 48 88
Bogotá - Colombia
cnc@cnccol.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Centro Nacional de Consultoría en su calidad de operador del ECAR (Estudio Continuo de Audiencia de Radio) desde el año 2008 y compañía certificada en las normas ISO 9001, ISO 20252 se permite certificar que:

Los siguientes resultados del estudio **ECAR 2-2025** publicado durante el mes de **noviembre de 2025**, correspondiente a la segunda de dos mediciones en el año, a nivel de la **VARIABLE DE CONSUMO ALGUNA VEZ (ULTIMOS 30 DIAS - LUNES A DOMINGO - INCLUYE 9 FRANJAS QUE REPRESENTAN LAS 24 HORAS DE UN DÍA)** en el target de **TOTAL POBLACIÓN** corresponden correctamente con el software de consulta y **SOLO CONTIENE INFORMACIÓN PARA LAS 20 EMISORAS CON MÁS OYENTES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**:

EMISORA	ECAR 2 2025
1362-OLÍMPICA STÉREO	134.481
1366-BLU RADIO	82.439
1353-RADIO UNO	65.028
1378-TROPICANA STÉREO	58.940
1352-LA MEGA	58.715
1360-LOS40 URBAN BY OXÍGENO	48.765
1379-VILLAVO 97.3 FM	23.074
1359-POLICÍA NACIONAL	21.371
1358-W RADIO	17.643
4354-LA KALLE (WWW)	14.040
1356-RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	13.395
1368-LA VOZ DE LOS LLANEROS	12.862
1301-LA VOZ DE LOS CENTAUROS DE CARACOL	11.779
1303-ALERTA (3) / RCN RADIO (9)	10.289
1304-LA FM (3) / LA VOZ DEL LLANO LA CARINOSA (9)	9.796
4338-BÉSAME (WWW)	3.094
1374-LA DOBLE L	3.059
4301-RADIOACTIVA (WWW)	3.033
1322-ONDAS DEL META	2.571
4320-VIBRA (WWW)	2.454
1367-CANDELA STÉREO	1.669
4346-TOLIMA STÉREO (WWW)	1.253
1370-MARANDUA ESTERO	1.222
4311-LA X (WWW)	1.218
4326-RADIÓNICA (WWW)	1.202
1323-LUX DEI	1.122

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 22 de 28



CNC

Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nº 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá - Colombia
cnc@cncol.com

1372-LA EXITOSA	698
4341-LA CARINOSA (WWW)	646
4323-VIDA (WWW)	555
1325-RADIO AUTÉNTICA	473
4336-LA REINA (WWW)	400
4353-RADIO RED (WWW)	356

A continuación, la ficha técnica del estudio para la entrega correspondiente:

Población objetivo	Hombres y mujeres entre 12 años y 74 años de los estratos 1 al 6
Universo	20.984.878 individuos
Tamaño de la muestra	19.656 encuestas
Método estadístico	Base de millones de viviendas con su estrato asociado y plano geográfico actualizado con cartografía E40E 2021
Técnica	Encuesta telefónica asistida por computador (CATI), encuestas autoadministradas vía web, presenciales en hogares e interceptación en punto focalizado exclusivamente para menores de edad
Diseño muestral	Estratificado en la primera etapa (hogares). Muestreo aleatorio simple entre miembros del hogar del grupo objetivo con ajuste a estructura de edad de la población en seis rangos
Presión	Se estima un error de estimación por diseño del 2% para el total, por diseño del 3% para Bogotá, por diseño del 4% para las ciudades de Cali, Medellín y Barranquilla y por diseño del 6% para el resto de ciudades
Cobertura geográfica	Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Bogotá, Neiva, Santa Marta, Armenia, Cúcuta, Manizales, Villavicencio, y Gran Boyacá - (Con sus respectivas áreas metropolitanas para un total de 49 municipios) (Gran Boyacá contiene a Tunja, Duitama y Segamoso)
Periodo de recolección	Mayo de 2024 a octubre de 2024 para las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla Noviembre de 2024 a octubre de 2025 para las ciudades de Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Neiva, Villavicencio, Santa Marta, Neiva, Armenia y Tunja-Gran Boyacá
Designación de resultados	A nivel de ciudad (subjet área metropolitana)
Técnica de estimación	Entrevista telefónica en hogares, autoadministradas vía web, presenciales en hogares e interceptación en punto focalizado

Como adición a esta ficha técnica se especifican los municipios que configuran la cobertura asociada a cada una de las ciudades para las que se entregan resultados:

Ciudad Medida	Municipios Incluidos
Armenia	Catacés, La Tebaida
Barranquilla	Malambo, Puerto Colombia, Soledad
Bogotá	Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Zipaquirá
Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta
Cali	Jamundí, Palmira, Yumbo
Cartagena	
Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario
Ibagué	
Manizales	Chinchiná, Villamaría
Medellín	Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta
Neiva	
Popayán	
Santa Marta	
Tunja	Duitama, Segamoso
Villavicencio	

En este sentido para determinar el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para presta el servicio y el termino de ejecución del mismo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 23 de 28

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que este a carga para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

En este sentido para determinar el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para presta el servicio y el termino de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que este a carga para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

El municipio establece que lo más conveniente es pactar un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000).

EL MUNICIPIO pagará al contratista del presente contrato Cuatro (4) pagos según entregables previo informe de actividades y el ultimo pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

- ¿A quién se va a comprar?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

- Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
- ¿El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? N.A
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO? N.A.

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los Cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, el Secretario De Las Tecnologías De La Información Y Comunicaciones – TIC, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de 2 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 24 de 28

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	EMISORA TROPICANA - EJECUTIVA DE VENTAS ANGELA VIZCAINO.	N/A	SI
2	EMISORA LA MEGA -FRECUENCIA MODULADA MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO - GERENTE	N/A	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO donde se determinó utilizar el menor precio apoyado por un equipo técnico de la Secretaria y se resumen a continuación:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.							
COTIZACIONES FRECUENCIA MODULADA (FM) MÍNIMO 500 OYENTES							
DESCRIPCION				EMISORA TROPICANA - EJECUTIVA DE VENTAS ANGELA VIZCAINO.	EMISORA LA MEGA - FRECUENCIA MODULADA MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO - GERENTE	VL/UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO FRECUENCIA MODULA (FM)	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO FRECUENCIA MODULA (FM)
ÍTEM	DETALLE	UNO DE MEDIDA	CANT				
1	Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información Institucional de lunes a domingo en el horario de 4:55 a.m. a 11:55 p.m. en frecuencia modulada (FM)	UNIDAD	1	\$ 43.000	\$ 37.000	\$ 40.000	\$ 40.000

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia con máximo (2) contratos relacionados con el objeto terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes establecido en el numeral que antecede.

El oferente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO. ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 25 de 28

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD
1	SOLANO JIMENEZ HECTOR LEONARDO	800942326	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
2	MORENO GOMEZ JOHN JAIR	800505392	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
3	VILLAR ROJAS CESAR ENRIQUE	860888354	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
4	MUÑOZ DUARTE LUIS FERNANDO	790452631	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
5	MONSALVE MENDOZA JESSICA LORENA	112190673 15	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6	LAF S.A.S	901392094 1	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
7	JOHN ALEJANDRO PULIDO HERNANDEZ	108824709 83	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
8	VILLAGRAN TRUJILLO JEISON JAVIER	112181656 45	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 26 de 28

9	ONDAS DEL META S.A.S.	860514548 0	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
10	CORPORACION ORINOQUIA TELEVISION COR TV	900206648 2	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
11	JULIO EDUARDO SANTOS QUIROGA	173129391	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
12	HERNANDEZ BERMUDEZ LIGIA	396163595	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
13	ROZO PARDO JOSE MANUEL	173292604	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY ELLEN	352613911	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
15	PAREJA CARDONA GLORIA JUDITH	403731645	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
16	CUBILLOS GARCIA JORGE ELIECER	860882140	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
17	PEÑA LOPEZ JESUS BAUDILIO	113746390	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
18	PEREZ BRAVO VICTOR HUGO	860413565	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
19	CASTRO IBARRA ANDREA ESTEFANIA	112189134 26	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
20	JAUREGUI CORTES JUAN DIEGO	112191388 28	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 27 de 28

21	DURAN MONTAÑEZ PABLO ENRIQUE	794664791	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
22	ANGELA NATALIA TORRES HERRERA	11219232197	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
23	CLAVIJO CORTES AURELIANO	173391852	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
24	BEDOYA HENAO HUMBERTO ANTONIO	701013906	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
25	CABALLERO GALINDO JAIME HERNANDO	793437039	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
26	URREGO WILLIAM OSWALDO	173412190	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
27	GOMEZ DIOMEN ALEXANDRA	402151251	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
28	CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO	173225599	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
29	ROMERO FAJARDO EDISON ANTONIO	790616459	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
30	GARZON LUIS JAIRO	173455677	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
31	AGUILAR CASTAÑEDA JOSE IVAN	173265841	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
32	LENGUA HERNANDEZ LUIS FERNANDO	791313874	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-56
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 28 de 28

33	SANTOS CEDEÑO JUAN AGUSTIN	182626134	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
34	REY BAQUERO DIEGO ORLANDO	102232774 47	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
35	MARKETING 4X4 S.A.S	900940835 0	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
36	DRAGONFLY AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS	901822833 4	VILLAVICENCIO	J6010 ** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

Villavicencio, 06 de agosto de 2026

Firma _____



RONALD FABIAN ENCISO GALLO

SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES – TIC (E)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 13/08/2026
-------------------------	------------------------------------

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: *"Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 325 de 2017, son funciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, entre otras, las siguientes:

- A. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el orden municipal, como herramienta de desarrollo, permitiendo así su acceso, apropiación y beneficios a todos los habitantes del municipio, generando aumento de la competitividad.
- B. Elaborar los planes de acción que permitan la articulación de las políticas del sector en la relación nación - región y localidad.
- C. Formular los planes, programas y proyectos necesarios para promover el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en el orden municipal.
- D. Gestionar el apoyo técnico que sea requerido por las diferentes dependencias de la entidad territorial para la creación implementación y actualización de sistemas redes de información que contribuyen al desarrollo Tecnológico del municipio.
- E. Liderar la administración de los sistemas de información de la Administración municipal soportando tecnológicamente a todas las dependencias que le componen.
- F. Dirigir y controlar la ejecución de las actividades planes programas y proyectos destinados a adoptar tecnologías de información y comunicación garantizar el proyecto tecnológico en la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 2 de 25

prestación de los servicios a cargo de las entidades y dependencias y asegurar su adecuada utilización.

- G. Direccionar la conservación y el mantenimiento técnico de los equipos de informática y de comunicaciones de prioridad de la alcaldía.
- H. Definir las directrices para el manejo de la página web de la entidad.
- I. Coordinar con la secretaría de planeación el cronograma de capacitaciones sobre la apropiación de la estrategia gobierno en línea al interior de la alcaldía.
- J. Estudiar los asuntos que le asigna el señor alcalde referente al mejoramiento y modernización de la prestación del servicio de información.
- K. Gestionar la instalación y permanencia de los puntos vive digital y vívela para la ciudadanía Villavicencio.
- L. Dirigir y supervisar la instalación de puntos de conectividad gratuita de zonas wi-fi para la comunidad.
- M. Preparar los proyectos de acuerdo relativos a su dependencia presentarlos y sustentar los ante el concejo municipal.
- N. Formular y ejecutar el plan de comunicaciones de la Administración municipal desarrollando estrategias de consolidación de la imagen institucional y de gobierno.
- O. Difundir y promover en la comunidad la información requerida para el conocimiento de la gestión de gobierno y la divulgación de los diferentes proyectos programas y planes a desarrollar y ejecutados en la administración municipal.
- P. Administrar y supervisar el diseño de la página web de la Administración local.
- Q. Asesorar coordinar y supervisar la producción de material audiovisual de carácter institucional.
- R. Diseñar y aplicar estrategias de apoyo logístico en medios y comunicaciones para los eventos institucionales.
- S. Coordinar con la oficina de control interno la secretaría de planeación municipal la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia y responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes indicativos y operativos programas y proyectos de la dependencia.
- T. Las demás funciones que se le atribuyen las disposiciones constitucionales legales y de ordenanza vigente Y las que le asigne el alcalde de acuerdo con el nivel de naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del municipio de Villavicencio realizó un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, **comercial, financiera**, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en desarrollo de este análisis se realizaron cotizaciones con operadores de medios, con el fin de adelantar un único proceso de contratación que involucrara todos los medios de comunicación digitales, radiales e impresos. Pero entendiendo que ese operador no funge como propietario o titular de esos medios de comunicación, los valores ofertados para cada una de las necesidades de pauta presentaban un incremento promedio del 40%, lo cual implicaría un gasto mayor por parte de la administración para lograr el mismo alcance de la información a difundir.

En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía es la idónea para satisfacer la necesidad de contratar la pauta publicitaria por cuanto según históricos de contratación los precios son más

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Fecha: 15/08/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 3 de 25

competitivos porque los oferentes son normalmente los dueños de los medios de comunicación, al no existir la intermediación se reducen los costos y se mantiene el alcance requerido para la divulgación de los programas y proyectos de la Administración municipal.

1.2 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del municipio de Villavicencio, en el marco del proyecto de inversión denominado **“ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META”**, tiene como objetivo principal fortalecer los procesos de comunicación institucional de la administración municipal.

Según el último censo del DANE1, la población de Villavicencio se estima en 585,858 habitantes para el año 2024. Esta cifra representa una comunidad diversa y dinámica que requiere una comunicación efectiva por parte de la administración municipal. Sin embargo, una encuesta reciente realizada por la Alcaldía reveló que el 70% de los ciudadanos perciben una falta de información clara y actualizada sobre las políticas y programas municipales. Esta brecha de información ha generado un ambiente de desconfianza y descontento entre los habitantes.

Por lo tanto, la administración municipal de Villavicencio se enfrenta a desafíos críticos en la gestión de la información y la comunicación, reflejados en una brecha perceptible entre las políticas gubernamentales y la comprensión de los ciudadanos. Esta desconexión ha llevado a una baja participación ciudadana en consultas públicas y eventos municipales, limitando la capacidad de obtener retroalimentación y apoyo comunitario en decisiones clave. La falta de transparencia percibida ha erosionado la confianza ciudadana, afectando la imagen institucional y la legitimidad del gobierno local. Además, en una ciudad dinámica como Villavicencio, con una población activa en el uso de tecnologías de la información, se requiere una comunicación ágil y moderna que se adapte a las necesidades y preferencias de los ciudadanos, aspectos que un plan estratégico de comunicaciones puede abordar efectivamente.

2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

ANEXO No. 1 ARBOL DE PROBLEMAS						
Efectos Indirectos	Imagen deteriorada de la entidad ante la comunidad.		Menor interacción de la ciudadanía en procesos de consulta y participación.		Pérdida de confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos.	
Efectos Directos	Desinformación sobre las políticas y decisiones administrativas.		Desconocimiento de programas y servicios municipales		Falta de transparencia percibida por la ciudadanía.	
Problema Central	Debilidad en los procesos de comunicación institucional de la administración municipal					
Causas Directas	Desactualización del Plan estratégico de Comunicaciones institucionales					
Causas Indirectas	Obsolescencia en normas y procedimientos	Inadecuada planificación estratégica	Desarticulación en los Procesos Institucionales de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).	Insuficiente presupuesto para invertir en tecnologías y plataformas de comunicación	Carencia de personal técnico, equipos operativos y elementos básicos	Ausencia de herramientas modernas de gestión de comunicación

La Actualización e implementación del Plan Estratégico de comunicaciones tiene como objetivo facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos de la administración municipal. Este plan

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 4 de 25

busca evitar que la comunidad tenga que desplazarse hasta el edificio de la alcaldía para realizar consultas, plantear inquietudes o acceder a las oportunidades y beneficios que ofrece el Municipio de Villavicencio. La mejora en la organización interna de la institución permitirá una comunicación más efectiva y con mayor impacto hacia la población, promoviendo una interacción más fluida y accesible entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

La secretaria tiene dentro del proyecto la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones, el **objetivo de facilitar la participación activa de la ciudadanía del municipio de Villavicencio**. Dentro de este proyecto, se contempla la actividad denominada **"Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas"**. Y **"Promover la adopción y el uso eficaz de las herramientas de comunicación institucional"**. Estas acciones tienen como finalidad la optimización de los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la administración, así como entre la comunicación asertiva de la administración municipal con la ciudadanía para garantizar la efectividad, asimilación y apropiación social de la misma.

Actividad	3	Subactividades	Insumos
53	Duración en meses		
Implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas		Promoción y divulgación de estrategias de comunicación e información institucional, a nivel interno y externo	Otros Servicios
		Adquisición de equipos y elementos técnicos de comunicaciones y prensa	Maqui. Y Equipo
		Mantenimiento de equipos de comunicaciones y prensa	Mantenimiento de Maq. Y Equipo
		Profesional de apoyo a la gestión	Mano de Obra Calificada
		Técnico de apoyo a la gestión	Mano de Obra no Calificada
		Tecnólogo de apoyo a la gestión	Mano de Obra no Calificada
Actividad	4	Subactividades	Insumos
53	Duración en meses		
Promover la adopción y el uso eficaz de las herramientas de comunicación institucional.		Divulgación de información institucional por medio radial, televisivo, digital, y escrito	Otros Servicios
		Servicios de edición, imprenta y medios de producción de publicidad radial, televisivo, digital, y escrito	Otros Servicios
		Profesional de apoyo a la gestión	Mano de Obra Calificada
		Tecnólogo de apoyo a la gestión	Mano de Obra no Calificada
		Técnico de apoyo a la gestión	Mano de Obra no Calificada

Este plan busca asegurar que los ciudadanos reciban información oportuna a través de los medios de comunicación gestionados con una estrategia propia del plan integral diseñado por la administración municipal. Organizando las comunicaciones internas de la alcaldía, se busca que esta información trascienda hacia la comunidad, evitando que los beneficiarios del rango de edad de 20 a 59 años deban desplazarse hasta el lugar de recepción del beneficio para obtener la información requerida para sus trámites.

El PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO 2024 – 2027, es un documento público, que tiene como objetivo definir las estrategias de comunicación para que la ciudadanía en general conozca las acciones, programas y proyectos del Gobierno municipal 2024-2027, y puedan realizar el seguimiento correspondiente, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la participación, garantizando la entrega oportuna de la información como eje estratégico y transversal del quehacer organizacional de la alcaldía de Villavicencio.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 5 de 25

La Alcaldía de Villavicencio, en desarrollo del proceso de Mejora Continua en el que se encuentra comprometida, planea, gestiona y regula la proyección de su identidad, imagen corporativa y sus interacciones con los grupos de interés, obedeciendo a un cronograma y respondiendo a un presupuesto aprobado por la alta dirección y en concordancia con las normas que regulan la ejecución del presupuesto en materia de publicidad y comunicaciones.

El plan estratégico de comunicaciones presenta la estrategia comunicativa de la administración para presentar la ruta y definir los canales de difusión así;

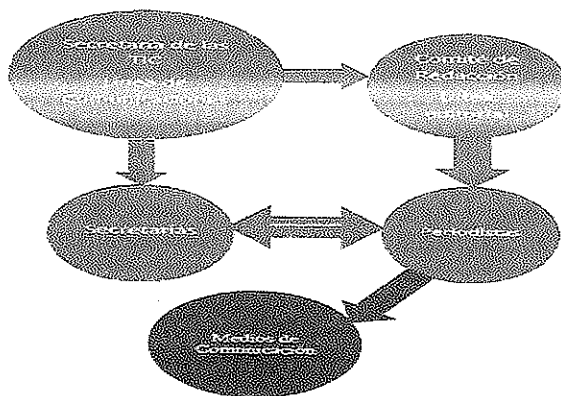
¿QUÉ VAMOS A COMUNICAR? Cada secretaría debe planificar y comunicar los cinco principales hitos de sus programas de impacto, priorizando a los beneficiarios y detallando la ejecución presupuestal correspondiente. Esta información debe presentarse de manera clara y alineada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

¿CÓMO VAMOS A COMUNICAR? Contenidos donde se muestre en cada hito: proceso de ejecución, beneficiarios, testimonios de impacto con validadores, boletines de prensa donde se establezca claramente la información de cada uno de los hitos relevantes de su dependencia.

¿POR DÓNDE SE VA A COMUNICAR? Canales propios: redes sociales institucionales - Villavo FM. Medios de comunicación convencionales: radio, prensa, tv, medios digitales e Influencers.

En el mismo documento se definen como una acción para el cumplimiento de los objetivos generales la creación de alianzas estratégicas con los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales con el fin de **generar mayor presencia de la institución en los hechos noticiosos propios de la región y de las actividades adelantadas en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.**

Es así como la Secretaria de las Tic, lidera el proceso comunicativo, pero mantiene constante comunicación con las demás Secretarías por intermedio de sus periodistas para realizar el análisis de cada evento noticioso y para diseñar la estrategia comunicativa para cada acción de la que se pretende informar a la comunidad así:



En razón a lo anterior, la suscrita secretaría debe asumir la responsabilidad de garantizar que la implementación de dicho plan se lleve a cabo de manera efectiva, ello permitirá ofrecer a los ciudadanos una comunicación fluida, clara y eficiente, asegurando que la información institucional llegue de forma oportuna y precisa a todos los villavicensenses, contribuyendo a una mayor transparencia,

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 6 de 25

participación ciudadana y mejor acceso a los servicios y actividades que ofrece la administración municipal.

Así mismo, se busca crear una estructura de comunicación que fomente la interacción constante entre los funcionarios públicos y la comunidad, mejorando no solo la percepción de la gestión pública, sino también la confianza y el compromiso de la ciudadanía en los procesos de la administración local. En este sentido, se compromete a trabajar de manera continua en la actualización y mejora de los canales informativos, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a la información para todos los sectores de la población villavicencense.

El plan de desarrollo Municipal plantea construir una ciudad con igualdad de condiciones, incluyente, generadora de desarrollo y de libertades sociales, liderar el crecimiento de las oportunidades de empleo, educación, salud, bienestar social, ambiental, institucional y comunal; cuyo eje primordial será la sostenibilidad del desarrollo económico, ambiental y social. El plan prevé especial atención a estrategias sociales que conduzcan a mejorar la atención de la población más vulnerable del Municipio, la inclusión social, la protección y garantías de derechos de los grupos de especial protección, la atención asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto; promoviendo y fortaleciendo las comunidades en las comunas y corregimientos en la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones.

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Municipio de Villavicencio desempeña un rol fundamental en la coordinación y ejecución de campañas destinadas a comunicar de manera efectiva la oferta de bienes y servicios municipales. Este esfuerzo busca asegurar que la comunidad tenga acceso a información completa y precisa sobre los recursos disponibles y las iniciativas del Municipio, mediante herramientas de comunicación Institucional.

La Radiodifusión FM o Radiodifusión en Frecuencia Modulada: Cuando la portadora principal se modula en frecuencia o en fase para la emisión de la señal. El servicio de radiodifusión sonora FM se presta haciendo uso de la banda de frecuencias comprendida entre 88 MHz y 108 MHz.

En tal sentido, la celebración de contratos a través de la forma de comunicación, pauta radial en Frecuencia Modulada (FM) se presenta como una estrategia publicitaria sólida y bien fundamentada, considerando varios aspectos clave que refuerzan su valor mediante la implementación de comunicación institucional externa definida en el plan estratégico de comunicaciones del Municipio de Villavicencio.

La utilización de la radio en Frecuencia Modulada (FM) ofrece una cobertura extensa y homogénea en entornos urbanos y suburbanos, donde la densidad poblacional permite un impacto masivo y constante. Esta característica resulta crucial para asegurar que nuestro mensaje llegue con nitidez y alta fidelidad a una audiencia amplia y variada, logrando una penetración efectiva en hogares, oficinas y vehículos, sectores que son el motor principal del consumo en la región.

En términos de impacto y credibilidad, la radio FM mantiene una imagen de confianza y autenticidad entre sus oyentes. Aprovechar esta percepción positiva puede contribuir a mejorar la imagen y la percepción de la Administración Municipal. La combinación de cobertura extensa, lealtad de la audiencia, capacidad de segmentación y eficiencia en costos posiciona a la radio FM como un canal valioso y efectivo dentro de nuestra estrategia de medios.

Entender la responsabilidad de comunicar, el Plan de Desarrollo y las acciones tendientes a ejecutarlo, de manera clara, original, coherente, utilizando todas las herramientas tecnológicas y las tradicionales,

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Fecha: 15/08/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 7 de 25

de manera que los mensajes lleguen a su público objetivo y cumplan su finalidad; es una tarea que requiere la concreción y materialización de piezas de comunicación atractivas, efectivas y pertinentes que sean puestas a disposición de la comunidad de manera oportuna. Por esta razón, para cumplir de manera integral con la actividad denominada ***"Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas"*** la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, considera pertinente y oportuno contratar un medio radial en Frecuencia Modulada (FM), dirigido a apoyar el proceso de transmisión de los mensajes institucionales y de las campañas de comunicación institucionales ejecutadas por la Alcaldía de Villavicencio, conforme a las necesidades de comunicación priorizadas para tal efecto.

Que el **Acuerdo 325 de 2017, Artículo 11**. La secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC tiene como funciones; **literal n)** formular y ejecutar el plan de comunicaciones de la administración Municipal, desarrollando estrategias de consolidación de la imagen institucional y del Gobierno. **Literal o)** difundir y promover en la comunidad la información requerida para el conocimiento de la gestión de gobierno y la divulgación de los diferentes proyectos programas y planes a desarrollar y ejecutados en la administración Municipal. **Literal r)** diseñar y aplicar estrategias de apoyo logístico en medios y comunicaciones para los eventos institucionales.

LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC ha establecido que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la obligación legal de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto en el art. 20 de la Constitución Política *"Garantizar a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación"* y atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas y medidas de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 presupuesto de publicidad *"Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos"*. En esta publicidad oficial se procurará el mayor alcance en la difusión hacia la comunidad de los programas y proyectos adelantados por la administración municipal, a fin de garantizar el derecho a la información de la comunidad Villavicense y evitando que tengan que desplazarse hasta el edificio de la administración para acceder a la información

En procura de lograr eficiencia en la gestión de los recursos públicos el municipio de Villavicencio por conducto de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TIC, ha propendido por la implementación de estrategias con el fin de abarcar los diferentes rangos en número de oyentes; para tal efecto, se dispuso la utilización del Estudio Continuo de Audiencia Radial (ECAR), realizado por el Centro Nacional de Consultoría, Entidad que mide a través de encuestas trimestrales el índice de sintonía de las emisoras musicales o de radio hablada en Colombia, esto con el propósito de lograr un mayor alcance a través de los diferentes medios de comunicación radial de la región y abriendo las puertas a quienes cuenten con emisoras que se encuentren en diferentes escenarios tengan la posibilidad de ofertar en el proceso. En este sentido, el mejoramiento de la Administración Pública se basará en establecer como factor diferencial el número de oyentes según las cotizaciones recibidas para determinar el valor del contrato. Con ello, se garantiza el buen uso de los recursos y la generación de resultados en pro de los intereses de la comunidad. Adicionalmente, se pretende un acercamiento entre la administración municipal y los ciudadanos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 8 de 25

Siguiendo esta línea de razonamiento, se definieron dos categorías de procesos basadas en el número de oyentes: aquellos con un mínimo de 40.000 oyentes y otros con 500 oyentes. Así, el estudio de mercado se derivó del análisis de dos cotizaciones solicitadas a emisoras radiales. Es importante destacar que fue necesario validar el nivel de audiencia mediante la presentación del Estudio Continuo de Audiencia Radial (ECAR), que proporcionó la siguiente información:



Bogotá, 6 de febrero de 2026

Centro Nacional de
Consultoría S.A.
NIT 900.201.1951-9
Calle 82 No. 45-51
+ 571 330 48 28
Bogotá - Colombia
cnc@centronacional.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Centro Nacional de Consultoría en su calidad de operador del ECAR (Estudio Continuo de Audiencia de Radio) desde el año 2008 y compañía certificada en las normas ISO 9001, ISO 20252 se permite certificar que:

Los siguientes resultados del estudio ECAR 2-2025 publicado durante el mes de noviembre de 2025, correspondiente a la segunda de dos mediciones en el año, a nivel de la VARIABLE DE CONSUMO ALGUNA VEZ (ULTIMOS 30 DIAS - LUNES A DOMINGO - INCLUYE 9 FRANJAS QUE REPRESENTAN LAS 24 HORAS DE UN DÍA) en el target de TOTAL POBLACIÓN corresponden correctamente con el software de consulta y SOLO CONTIENE INFORMACIÓN PARA LAS 20 EMISORAS CON MÁS OYENTES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO:

EMISORA	ECAR 2 2025
1362-OLÍMPICA STÉREO	134.481
1366-BLU RADIO	82.459
1353-RADIO UNO	65.028
1378-TROPICANA STEREO	58.940
1352-LA MEGA	58.715
1360-LOS40 URBAN BY OXÍGENO	48.765
1379-VILLAVO 97.3 FM	23.074
1359-POLICIA NACIONAL	21.171
1358-W RADIO	17.643
4354-LA KALLE (WWW)	14.040
1356-RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	13.395
1368-LA VOZ DE LOS LLANEROS	12.862
1301-LA VOZ DE LOS CENTAUROS DE CARACOL	11.779
1303-ALERTA (3) / RCN RADIO (9)	10.289
1304-LA FM (3) / LA VOZ DEL LLANO LA CARINOSA (9)	5.796
4338-BÉSAME (WWW)	3.094
1374-LA DOBLE L	3.059
4301-RADIOACTIVA (WWW)	3.033
1322-ONDAS DEL META	2.571
4320-VIBRA (WWW)	2.454
1367-CANDELA STEREO	1.669
4346-TOLIMA STEREO (WWW)	1.253
1370-MARANDUA ESTERO	1.222
4311-LA X (WWW)	1.218
4326-RADIÓNICA (WWW)	1.202
1323-LUX DE	1.122



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: GCT-F-48

Versión: 02

Fecha: 15/08/2025

Página 9 de 25



© Centro Nacional de Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cncol.com

1372-LA EXITOSA	698
4341-LA CARIÑOSA (WWW)	646
4323-VIDA (WWW)	555
1325-RADIO AUTÉNTICA	473
4336-LA REINA (WWW)	400
4353-RADIO RED (WWW)	356

A continuación, la ficha técnica del estudio para la entrega correspondiente:

Población objetivo	Hombres y mujeres entre 12 años y 74 años de los estratos 1 al 6
Universe	20.684 878 individuos
Tamaño de la muestra	15.004 encuestas
Marco estadístico	Base de teléfonos de viviendas con su estrato asociado y marco geográfico actualizado con cartografía DANE 2021
Técnica	Encuesta Telefónica Asistida por Computador (CATI), encuestas autoaplicadas vía web, presenciales en hogares e interceptación en punto localizado (exclusivamente para menores de edad)
Diseño muestral	Estratificado en la primera etapa (hogares). Muestreo aleatorio simple entre miembros del hogar del grupo objetivo con ajuste a estructura de edad de la población en seis rangos
Precisión	Se espera un error de estimación por debajo del 2% para el total, por debajo del 3% para Bogotá, por debajo del 4% para las ciudades de Cali, Medellín y Barranquilla y por debajo del 5% para el resto de ciudades.
Cobertura geográfica	Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Ibagué, Neiva, Santa Marta, Armenia, Cúcuta, Manizales, Villavicencio, y Gran Boyacá - (Con sus respectivas áreas metropolitanas para un total de 49 municipios) (Gran Boyacá contiene a Tunja, Duitama y Sogamoso)
Periodo de recolección	Mayo de 2025 a octubre de 2025 para las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla Noviembre de 2024 a octubre de 2025 para las ciudades de Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Ibagué, Villavicencio, Santa Marta, Neiva, Armenia y Tunja-Gran Boyacá.
Desagregación de resultados	A nivel de ciudad (incluye área metropolitana).
Técnica de recolección	Entrevista telefónica en hogares, autoaplicadas vía web, presencial en hogares e interceptación en punto localizado

Como adición a esta ficha técnica se especifican los municipios que configuran la cobertura asociada a cada una de las ciudades para las que se entregan resultados:

Ciudad Medida	Municipios incluidos
Armenia	Calarcá, La Tebaida
Barranquilla	Malambo, Puerto Colombia, Soledad
Bogotá	Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Zipaquirá
Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta
Cali	Jamundí, Palmira, Yumbo
Cartagena	
Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario
Ibagué	
Manizales	Chinchiná, Villamaría
Medellín	Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta
Neiva	
Popayán	
Santa Marta	
Tunja	Duitama, Sogamoso
Villavicencio	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 10 de 25

Que en el presente proceso se contratará la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.**, para aquellos medios de comunicación radial que cuenten con **mínimo (500) oyentes.**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado bajo el código BPPIM N° 20240500010008 BPIN N° 2024500010024, **SECTOR: 23** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **PROGRAMA: (2301)** FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. **META PRODUCTO: (260)** ACTUALIZAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES PARA INVOLUCRAR ACTIVAMENTE A LA CIUDADANIA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO **LINEA BASE: 1 META CUATRENIO: 1 FUENTE DE FINANCIACIÓN: ICLD RECURSOS PROPIOS.**

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **86.52%**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de SERVICIOS, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local, así mismo, tuvo en cuenta el antecedente administrativo sobre bienes y/o servicios similares, además el análisis de personal idóneo, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y/o servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-48
			Versión: 02
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 15/08/2025
			Página 11 de 25

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	82101601	a. Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM).	UND	300

NOTA: Para efectos de la presente contratación, el horario de emisión vinculante será el establecido en el Presupuesto Oficial.

Lo anterior se fundamenta en que el estudio de mercado se proyectó sobre una franja horaria extendida con el objetivo de identificar la oferta más competitiva y de mayor impacto (audiencia) en el sector. A partir de dicho análisis y del promedio ponderado de las cotizaciones obtenidas, se determinó el valor unitario por comercial, permitiendo así optimizar la inversión y definir con precisión técnica las cantidades y horarios definitivos consignados en el presupuesto oficial, los cuales responden a la necesidad estratégica de la entidad.

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
82	10	16	01	Publicidad Radial

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio– Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es inferior a la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 12 de 25

VEINTICINCO PESOS (\$113.808.825) como lo establece el artículo primero de la Resolución No. Resolución N°.165 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 **por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del municipio de Villavicencio**, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1 Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC**, procedió a: determinar el valor unitario de cada servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de invitación a cotizar a dos (2) proveedores locales de emisoras en Frecuencia modulada (FM) que cuentan con **mínimo (500) oyentes**, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a la suma de **CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000)**.

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACION: 14/07/2026						
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.						
TERMINO DE EJECUCION:				CUATRO (4) MESES		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82101601	a. Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional lde lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM).	UND	300	40.000	12.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						12.000.000

ESTUDIOS DE MERCADOS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 13 de 25

 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO							
ESTUDIOS DE MERCADOS							
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC						FECHA: 27/2/2026	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.							
COTIZACIONES FRECUENCIA MODULADA (FM) MÍNIMO 500 OYENTES							
DESCRIPCION							
ITEM	DETALLE	UND DE MEDIDA	CANT	EMISORA TROPICANA - EJECUTIVA DE VENTAS ANGELA VIZCAINO.	EMISORA LA MEGA - FRECUENCIA MODULADA MAURICIO SALAMANCA CEDENO GERENTE	VOLUNTARIO PROMEDIO DEL MERCADO FRECUENCIA MODULA (FM)	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO FRECUENCIA MODULA (FM)
1	Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional de lunes a domingo en el horario de 4:55 a.m. a 11:55 p.m. en frecuencia modulada (FM)	UNIDAD	1	\$ 45,000	\$ 37,000	\$ 40,000	\$ 40,000

NOTA: Para determinar el valor del servicio a contratar se realizó estudio de mercado el día 2 de febrero de 2025, para la contratación de divulgación y promoción radial para la vigencia 2025, este servicio está excludo del impuesto sobre las ventas IVA.

5.2 Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5721	11/08/2026	Recurso Propio – libre destinación	0401-2-3.23.1.400.12.232.02.02 .008-2024500010024-1.3.3.1.00-021 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	\$12.000.000

5.3 Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Nº	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
2	PROJUSTICIA – FAMILIAR	2%
3	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
4	ESTAMPILLAS PRODEPORTE	1.5%
5	ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 14 de 25

6	ESTAMPILLAS UNILLANOS	1%
7	RTE ICA	4*1000
8	RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No declarante el 6%
9	RTE FUENTE POR COMPRAS	Declarante 2.5% y No declarante 3.5%
10	RETENCIÓN DE IVA	15%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
- 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
- 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2 Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. Obligaciones generales:

1. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
4. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 15 de 25

8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
9. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
14. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
15. Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
16. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

6.2.1.1 Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- a. Realizar la emisión de (300) comerciales de (30) segundos cada uno, con información institucional de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM). según la información enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor.
- b. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
- c. Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los comerciales emitidos.

7 REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 16 de 25

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- B. *Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*
- C. *Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.*

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-48
			Versión: 02
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 15/08/2025
			Página 17 de 25

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Las personas jurídicas deberán acreditar dentro del certificado de existencia y representación legal que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán acreditar en el certificado de matrícula mercantil que cuenta con la actividad económica **CODIGO CIIU 6010 O CODIGO CIIU 7310**.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- b. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 18 de 25

- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

c. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

i. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Fecha: 15/08/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 19 de 25

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 20 de 25

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Fecha: 15/08/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 21 de 25

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta atendiendo lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías**, del DECRETO 1082 de 2015.

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 22 de 25

j. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

k. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)

7.2 Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 15/08/2025
			Página 23 de 25

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021:

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes establecidos en el numeral que antecede.

El oferente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar:

- Que cuenta con un espacio radial para la Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos cada uno relacionado con información institucional.
- Que el espacio radial sea de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM).
- Que la emisora local cuenta con un mínimo de quinientos (500) oyentes.
- Presentar certificación en la que se acredite una experiencia de mínimo un (1) año de transmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.

8 JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la **contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9 OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala: "La indicación de sí el proceso de

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 24 de 25

contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

10 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

El valor del contrato se pagará en cuatro (4) mensualidades vencidas, correspondientes a la emisión de setenta y cinco (75) comerciales de treinta (30) segundos cada uno, de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previa presentación del informe de actividades del contratista, la cuenta de cobro, los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al período ejecutado y el informe del supervisor en el que conste el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales; el último pago se realizará, además, con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

11 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.

12 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14 SUPERVISIÓN

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 02
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 15/08/2025
			Página 25 de 25

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TIC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

Nombre y apellidos: JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Cargo que desempeña: SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TIC

Numero de cedula: 17.345.117 de Villavicencio

Numero de celular: 3123735185

Correo electrónico: juancaav@hotmail.com

15 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS** Se anexa.

16 ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC

Proyectó: Diana Rodríguez- 232/2026



63

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA
MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".

FECHA:

13/08/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública -- Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cebstrura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuándo se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las actividades del contrato	Daños en la ejecución del contrato	1=Rareo	2=Menor	1=Insignificante		SI	Contratista	Ejecución	Terminación del contrato	Informes mensuales del contratista	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	1=Rareo	2=Menor	1=Insignificante		SI	Contratista	Ejecución	Terminación del contrato	Informes mensuales del contratista	Permanente

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC (E)

Elaboró:

David L. Rodríguez Cio-232-2026

